

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2026-3588**

**La Joya De Los Sachas, 20 de enero de 2026**

**Asunto:** Remisión de documentación actualizada del proyecto: "ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Señorita Magíster  
Maria Daniela Conde Cajas  
**Gerente General EP PETROECUADOR**  
**PETROECUADOR**  
En su Despacho

Presente.-

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos, del cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, reciba un cordial y atento saludo, deseándole éxitos en las funciones que dignamente desempeña.

En referencia al ACTA DE TRABAJO celebrado entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR Y LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA en el marco del programa de RELACIONES COMUNITARIAS (PRC) de EP Petroecuador firmada el 11 de noviembre del 2024, misma que dentro del ítem 2.1 Eje de infraestructura estipula: que, para viabilizar su ejecución, se procederá a formalizar un acta de renegociación y posteriormente a la suscripción de un convenio con una entidad ejecutora competente. La Junta Parroquial de San Carlos, que ha apoyado el desarrollo del proyecto, será considerada en la selección de dicha entidad.

En este contexto, y en atención al **Oficio Nro. PETRO-RCS-2026-0041-O**, de fecha 15 de enero de 2026, mediante el cual la EP PETROECUADOR solicita la actualización del proyecto denominado **"ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA - SAN CARLOS UBICADO EN EL CANTÓN JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"**, con la finalidad de viabilizar la suscripción del correspondiente Convenio de Cooperación, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos ha procedido a elaborar y remitir la documentación actualizada del referido proyecto, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y los lineamientos emitidos por la Contraloría General del Estado.

En tal virtud, se adjunta el enlace

<https://nube.eppetroecuador.ec/index.php/s/QKwqox6oF5MEaR9?path=%2F> de acceso a la documentación digital del proyecto, para su revisión y análisis correspondiente,

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2026-3588**

**La Joya De Los Sachas, 20 de enero de 2026**

reiterando el compromiso institucional del GAD Parroquial Rural San Carlos de coordinar las acciones técnicas y administrativas necesarias que permitan concretar la suscripción del convenio y la posterior ejecución del proyecto, en beneficio directo de la Comunidad Nueva Esperanza.

Sin otro particular, reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente.

Sr. Wilmán Hernán Espín Ochoa  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**  
**C.I. N°. 210059872-7**  
**Celular: 0959992750**  
**CORREO: sancarlosgadparroquial@gmail.com**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Wilman Hernán Espin Ochoa  
**Cédula:2100598727**

Anexos:

- oficio\_n°\_we-gadprsc-020-2026\_proyecto\_de\_iluminación-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Juan Carlos Sigcha Puglla  
**Jefe de RCRS - CPF**  
**PETROECUADOR**

Señor  
Diego Mauricio Carrasco Ramos  
**Jefe Corporativo de Responsabilidad Social y Relaciones Comunitarias**  
**PETROECUADOR**

Señor  
Eduardo Gustavo Albuja Nicolalde  
**Jefe de RCRS (CPF)**

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2026-3588**

**La Joya De Los Sachas, 20 de enero de 2026**

**PETROECUADOR**

Señor  
Luis Roberto Jativa Reyes  
Constructor Comunitario (Sacha)  
**PETROECUADOR**



Firmado electrónicamente por:  
**WILMAN HERNAN ESPIN  
OCHOA**  
\* Validez únicamente con FXML®



**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2024-43550**

**La Joya De Los Sachas, 05 de septiembre de 2024**

**Asunto:** Solicitud de apoyo para el financiamiento del proyecto de electrificación y alumbrado publico en la comunidad Nueva Esperanza

Señorita Magíster  
Alexandra Jaqueline Narvaez Chuquisala  
**Jefe Corporativo De Responsabilidad Social Y Relaciones Comunitarias**  
**PETROECUADOR**  
En su Despacho

De mi consideración.-

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez desearle toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

En referencia al Oficio s/n con fecha 04 de septiembre del 2024 suscrito por parte del señor Darío Patiño Presidente de la comunidad Nueva Esperanza, en el que refiere: *“Por medio del presente me permito solicitarle a usted de manera especial nos ayude enviando a la Jefa Corporativa de Relaciones Comunitarias EP Petroecuador mediante QUIPUX un oficio s/n en el cual solicitamos se autorice el apoyo con el financiamiento de un proyecto de electrificación y alumbrado público, aspiración que mejorará nuestra calidad de vida, petición que la realizo en vista que como comunidad no contamos con Quipux para poder enviar dicha documentación”*.

Con lo mencionado anteriormente, me permito enviar a través de QUIPUX del GAD Parroquial San Carlos la documentación correspondiente de la comunidad Nueva Esperanza, que forma parte de la Parroquia San Carlos, Cantón la Joya de los Sachas, en la Provincia de Orellana. Esto es para solicitar la autorización del apoyo para el financiamiento de un proyecto de electrificación y alumbrado público, basado en la compensación social pendiente de la Plataforma 185.

Seguro de contar con una valiosa respuesta, desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Wilman Hernán Espín Ochoa  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**  
**PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

**Carta Ciudadano Nro. CIUDADANO-CIU-2024-43550**

**La Joya De Los Sachas, 05 de septiembre de 2024**

**C.I. N°. 210059872-7**

**Celular: 0959992750**

**CORREO: gobparroqsancarlos@hotmail.com**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

**Sr. Wilman Hernán Espin Ochoa**

**Cédula:2100598727**

Anexos:

- Oficios
- Proyecto



Firmado electrónicamente por:  
**WILMAN HERNAN ESPIN  
OCHOA**

**GADPRSC**

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Oficio N° WE-GADPRSC-544-2024  
San Carlos, 29 de noviembre del 2024

**ASUNTO:** SOLICITUD DE DELEGACION DE COMPETENCIA SIN RECURSO PARA EJECUTAR EL PROYECTO: ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA – SAN CARLOS, EL CUAL SERA FINANCIADO POR LA EMPRESA PETROECUADOR EP.

Ingeniero  
Jon Estrella  
**GERENTE DE CNEL SUCUMBIDOS**  
Presente. -

De mi consideración:

En representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Carlos del Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez desearle toda clase de éxitos en sus funciones encomendadas.

A través de esta comunicación, me gustaría hacer una **solicitud** especial en la que pido su valioso apoyo para la Delegación de competencias necesarias para la implementación del Proyecto de Iluminación en la Comunidad Nueva Esperanza, ubicada en San Carlos. Es importante destacar que esta delegación se solicita sin la asignación de recursos específicos.

Este proyecto, que tiene como objetivo principal **mejorar la calidad de vida** de los habitantes de la comunidad, será financiado por la Empresa PETROECUADOR EP bajo el **Programa de Buena Vecindad** que ha establecido la empresa de hidrocarburos por la perforación de pozos petroleros en la Plataforma Sacha 360 en la comunidad Nueva Esperanza.

La iluminación adecuada no solo contribuirá a la seguridad y el bienestar de los residentes, sino que también fomentará un entorno más propicio para el desarrollo social y económico local. Agradezco de antemano su atención y apoyo en esta iniciativa que beneficiará a todos los miembros de la comunidad.

Seguro de contar con lo solicitado, desde ya le anticipo mis sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Wilmán Hernán Espín Ochoa

**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

C.I. N°. 210059872-7

Celular: 09599927501

CORREO: [gobparroqsancarlos@hotmail.com](mailto:gobparroqsancarlos@hotmail.com)

**CNEL RECIBIDO**  
SECRETARÍA DE GERENCIA  
29 NOV 2024  
HORA: 14:00 N° .....  
FIRMA: *Jon Estrella*

062497262

VIA AL RIO NAPO, KM 6

[gobparroqsancarlos@hotmail.com](mailto:gobparroqsancarlos@hotmail.com)

[www.sancarlos.gob.ec](http://www.sancarlos.gob.ec)

3 B NOV 2024

# COMUNIDAD "NUEVA ESPERANZA"

Parroquia San Carlos-Cantón la Joya de los Sachas-Provincia de Orellana-Ecuador

San Carlos, 13 de octubre del 2025

Magister  
María Fernanda Cobos Fischer  
**JEFA CORPORATIVA DE RSRC**  
**EP PETROECUADOR**  
Presente. -

**ASUNTO:** ACLARATORIA DE NOMBRE DEL PROYECTO.

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes comunidad Nueva Esperanza, perteneciente a la Parroquia San Carlos, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez que auguro éxitos sus funciones que desempeña en bien de la colectividad.

En atención al Oficio s/n de fecha 08 de julio de 2025, mediante el cual se hace referencia al Oficio No. PETRO-RCS-2025-0265D, de fecha 19 de abril de 2025, donde se detallan las observaciones que deben ser subsanadas como requisito previo para avanzar con el proceso de formalización del convenio correspondiente al financiamiento del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA".

En el oficio remitido con fecha 08 de julio del 2025, se registró el proyecto bajo el nombre: "CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA".

En tal sentido me permito, por medio del presente oficio, **solicitar** se realice la aclaratoria correspondiente respecto al nombre del proyecto, ya que por un error de tipeo se remitió con una denominación incorrecta.

El nombre correcto del proyecto es el siguiente: "ILUMINACIÓN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA – SAN CARLOS, PERTENECIENTE AL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA".

Agradeciendo de antemano su atención y comprensión ante esta aclaración, quedo atento a cualquier disposición adicional que considere pertinente.

Sin otro particular, me despido reiterándole mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Dario Patiño

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD**  
**"NUEVA ESPERANZA"**

C.I. 2100259403

TELF: 096161674547

CORREO: [dariosaavedra1980@gmail.com](mailto:dariosaavedra1980@gmail.com)

DIRECCIÓN: Comunidad Nueva Esperanza/Parroquia San Carlos.



JEFATURA DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
ZONA ORIENTE

14 OCT 2025

Nombre: RECIBIDO  
Ref: Fel. pc Cedeño  
Hora: 12:45

1954

1954

1954

1954

1954

1954

1954

1954

1954

1954

RECEIVED  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
U.S. DEPARTMENT OF JUSTICE

OCT 14 1954

1954

1954

1954

# COMUNIDAD "NUEVA ESPERANZA"

Parroquia San Carlos-Cantón la Joya de los Sachas-Provincia de Orellana-Ecuador

San Carlos, 08 de julio del 2025

Magister  
María Fernanda Cobos Fischer  
**JEFA CORPORATIVA DE RSRC  
EP PETROECUADOR**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes comunidad Nueva Esperanza, perteneciente a la Parroquia San Carlos, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez que auguro éxitos sus funciones que desempeña en bien de la colectividad.



En relación con el Oficio No. PETRO-RCS-2025-0265D, de fecha 19 de abril del 2025, en el cual se detallan las observaciones que deben ser subsanadas como requisito previo para avanzar con el proceso de formalización del convenio correspondiente al financiamiento del proyecto denominado: "CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA",

Igualmente reafirmamos AUTORIZAR al GAD Parroquial San Carlos para que nos ayude con la gestión para que por medio de la Junta Parroquial San Carlos se ejecute la firma de Convenio y transferencia de recursos al GAD Parroquial para que a través de dicha institución se ejecute los proyecto de la Comunidad Nueva Esperanza ante la empresa Estatal Petroecuador.

Con base en lo anteriormente expuesto, me permito remitir a usted, en su calidad de Jefa Corporativa de EP PETROECUADOR, la documentación que contiene las correcciones realizadas al proyecto mencionado, a fin de dar cumplimiento a los requerimientos señalados en dicho oficio.

Particular que entrego para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Darío Patiño

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD  
"NUEVA ESPERANZA"**

**C.I. 2100259403**

**TELF: 096161674547**

**CORREO: [dariosaavedra1980@gmail.com](mailto:dariosaavedra1980@gmail.com)**

**DIRECCIÓN: Comunidad Nueva Esperanza/Parroquia San Carlos.**

JEFATURA DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
ZONA ORIENTE

**17 JUL 2025**

**RECIBIDO**

Nombre: JENNY RIVERA  
Rol: WAD Hora: 10:03

MEMBER OF THE  
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION  
UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE

NOV 19 1958

WASHINGTON, D. C.

RECEIVED  
NOV 19 1958

NOV 19 1958

# COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA

Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas- Provincia de Orellana

Oficio N° 003-DP-P-2025  
San Carlos, 14 de marzo de 2025

Ingeniero  
Roberto Concha  
**GERENTE GENERAL  
EP PETROECUADOR**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes comunidad Nueva Esperanza, perteneciente a la Parroquia San Carlos, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez que auguro éxitos sus funciones que desempeña en bien de la colectividad.

En referencia al **ACTA DE TRABAJO** celebrado entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR Y LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA en el marco del programa de RELACIONES COMUNITARIAS (PRC) de EP Petroecuador firmada el 11 de noviembre del 2024, misma que dentro del ítem 2.1 Eje de infraestructura. - estipula: que, para viabilizar su ejecución, se procederá a formalizar un acta de renegociación y posteriormente a la suscripción de un convenio con una entidad ejecutora competente. La Junta Parroquial de San Carlos, que ha apoyado el desarrollo del proyecto, será considerada en la selección de dicha entidad.

En base a los antecedentes expuestos me permito realizar la entrega a usted en su calidad de Jefe Corporativa de EP PETROECUADOR, el siguiente proyecto que detallo a continuación:

- **CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA.**

Particular que entrego para los fines pertinentes.



JEFATURA DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
ZONA ORIENTE

Atentamente,

14 MAR 2025

RECIBIDO

Nombre: JESSY ROSA  
Rol: 9289 Hora: 16:00

Sr. Darío Patiño

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD "NUEVA ESPERANZA"**

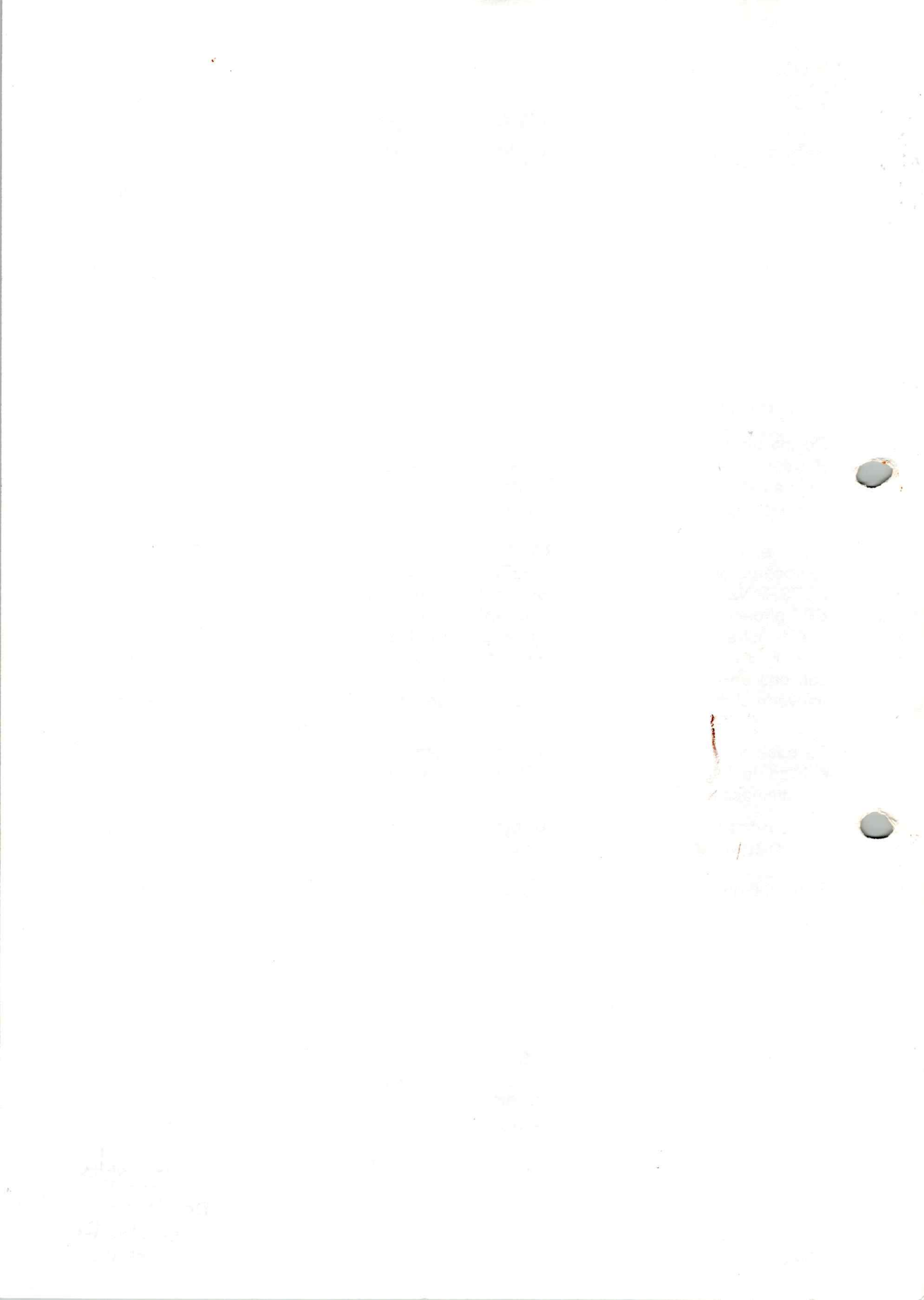
C.I. N° 210025940-3

Celular: 0961674547

Correo: dariosaavedra1980@gmail.com

Dirección: Comunidad Nueva Esperanza / Parroquia San Carlos.

Recibido:  
Gisela Real  
PETROECUADOR  
27-03-2025



# COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA

Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas- Provincia de Orellana

Oficio N° 003-DP-P-2025  
San Carlos, 14 de marzo de 2025

Ingeniero  
Roberto Concha  
**GERENTE GENERAL  
EP PETROECUADOR**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes comunidad Nueva Esperanza, perteneciente a la Parroquia San Carlos, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez que auguro éxitos sus funciones que desempeña en bien de la colectividad.

En referencia al **ACTA DE TRABAJO** celebrado entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR Y LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA en el marco del programa de RELACIONES COMUNITARIAS (PRC) de EP Petroecuador firmada el 11 de noviembre del 2024, misma que dentro del ítem 2.1 Eje de infraestructura. - estipula: que, para viabilizar su ejecución, se procederá a formalizar un acta de renegociación y posteriormente a la suscripción de un convenio con una entidad ejecutora competente. La Junta Parroquial de San Carlos, que ha apoyado el desarrollo del proyecto, será considerada en la selección de dicha entidad.

En base a los antecedentes expuestos me permito realizar la entrega a usted en su calidad de Jefe Corporativa de EP PETROECUADOR, el siguiente proyecto que detallo a continuación:

- **CONSTRUCCIÓN Y REPOTENCIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO PARA LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA.**

Particular que entrego para los fines pertinentes.



JEFATURA DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
ZONA ORIENTE

Atentamente,

14 MAR 2025

RECIBIDO

Nombre: Jenny Pariso  
Rol: 9289 Hora: 16:00

Sr. Darío Patiño  
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD "NUEVA ESPERANZA"**  
C.I. N° 210025940-3  
Celular: 0961674547  
Correo: dariosaavedra1980@gmail.com  
Dirección: Comunidad Nueva Esperanza / Parroquia San Carlos.

**Nota;** sírvase encontrar adjunto una copia del Acta de Trabajo.

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE  
WASHINGTON, D. C.

MAR 20 1952

U. S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

WASHINGTON, D. C.

U. S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE

# COMUNIDAD "NUEVA ESPERANZA"

Parroquia San Carlos-Cantón la Joya de los Sachas-Provincia de Orellana-Ecuador

OFICIO N.º NE-FEB-DP-001-2025  
San Carlos, 19 de febrero del 2025

Sr.

Wilman Espín Ochoa

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS.**

Presente.-

De mi consideración:

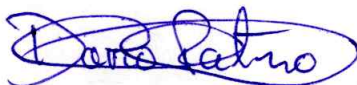
En mi calidad como presidenta de la comunidad Nueva Esperanza, perteneciente a la Parroquia San Carlos, Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo junto a un cordial y atento saludo a la vez que auguro éxitos sus funciones que desempeña diariamente en beneficio de nuestra Parroquia.

En referencia al **ACTA DE TRABAJO** celebrado entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR Y LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA en el marco del programa de RELACIONES COMUNITARIAS (PRC) de EP Petroecuador firmada el 11 de noviembre del 2024, misma que dentro del ítem 2.1 Eje de infraestructura estipula: que, para viabilizar su ejecución, se procederá a formalizar un acta de renegociación y posteriormente a la suscripción de un convenio con una entidad ejecutora competente. La Junta Parroquial de San Carlos, que ha apoyado el desarrollo del proyecto, será considerada en la selección de dicha entidad.

Por lo expuesto, me permito AUTORIZAR al GAD Parroquial Rural San Carlos para que, en representación de la Comunidad Nueva Esperanza, realice las gestiones correspondientes ante la Empresa Pública EP Petroecuador, con el fin de llevar a cabo la firma del acta de compromiso, la suscripción del convenio y la transferencia de recursos necesarios para la ejecución de los proyectos contemplados en el marco del Programa de Relaciones Comunitarias de nuestra comunidad.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención y colaboración, me suscribo con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Sr. Darío Patiño

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD**

**"NUEVA ESPERANZA"**

**C.I. 2100259403**

**TELF: 096161674547**

**CORREO: [dariosaavedra1980@gmail.com](mailto:dariosaavedra1980@gmail.com)**

**DIRECCIÓN: Comunidad Nueva Esperanza/Parroquia San Carlos.**



# COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA

Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas- Provincia de Orellana

Oficio N° 001-DP-P-2024  
San Carlos, 13 de noviembre de 2024

Ing. Alexandra Narváez  
**JEFA CORPORATIVA DE RSRC  
EP PETROECUADOR**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes comunidad Nueva Esperanza, perteneciente a la Parroquia San Carlos, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez que auguro éxitos sus funciones que desempeña en bien de la colectividad.

En referencia al **ACTA DE TRABAJO** celebrado entre la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR Y LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA en el marco del programa de RELACIONES COMUNITARIAS (PRC) de EP Petroecuador firmada el 11 de noviembre del 2024, misma que dentro del ítem 2.1 Eje de infraestructura. - estipula: que, para viabilizar su ejecución, se procederá a formalizar un acta de renegociación y posteriormente a la suscripción de un convenio con una entidad ejecutora competente. La Junta Parroquial de San Carlos, que ha apoyado el desarrollo del proyecto, será considerada en la selección de dicha entidad.

En base a los antecedentes expuestos me permito realizar la entrega a usted en su calidad de Jefe Corporativa de EP PETROECUADOR, el siguiente proyecto que detallo a continuación:

➤ **PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO EN DIGITAL Y FISICO.**

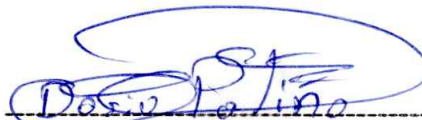
Particular que entrego para los fines pertinentes.



JEFATURA DE GESTIÓN  
DOCUMENTAL Y ARCHIVO  
ZONA ORIENTE

Atentamente,

**13 NOV 2024**



**RECIBIDO**  
Nombre: Darío Patiño  
Rol: Presidente Hora: 10:15

Sr. Darío Patiño  
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD "NUEVA ESPERANZA"**  
**C.I. N° 210025940-3**  
**Celular: 0961674547**  
**Correo: dariosaavedra1980@gmail.com**  
**Dirección: Comunidad Nueva Esperanza / Parroquia San Carlos.**

**Nota;** sírvase encontrar adjunto una copia del Acta de Trabajo.

FOR THE DIRECTOR  
GENERAL INVESTIGATION  
DIVISION

19 NOV 2024

RECEIVED

# COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA

Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas- Provincia de Orellana

San Carlos, 04 de septiembre del 2024

Ing. Alexandra Narvárez  
**JEFA CORPORATIVA DE RSRC**  
**EP PETROECUADOR**  
Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes comunidad Nueva Esperanza, perteneciente a la Parroquia San Carlos, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez que auguro éxitos sus funciones que desempeña en bien de la colectividad.

A través de la presente comunicación, me permito informar que existe una compensación social pendiente de la Plataforma 185, situada en la comunidad Nueva Esperanza.

Conocedores de su compromiso con el bienestar y desarrollo de la comunidad, **solicitamos** la autorización para el financiamiento de un proyecto de electrificación y alumbrado público. Esta iniciativa mejorará nuestra calidad de vida, proporcionará mayor seguridad a las familias y fortalecerá los lazos de buena vecindad que hemos mantenido con la empresa Petroecuador. El planteamiento de este proyecto beneficiará colectivamente a todas las familias de nuestra comunidad.

Seguro de contar con una respuesta favorable a la presente solicitud desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Adjuntamos el proyecto para su revisión.

Atentamente,



-----

Sr. Darío Patiño  
**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD “NUEVA ESPERANZA”**  
**C.I. N° 210025940-3**  
**Celular: 0961674547**  
**Correo: dariosaavedra1980@gmail.com**  
**Dirección: Comunidad Nueva Esperanza / Parroquia San Carlos.**



# COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA

Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas- Provincia de Orellana

San Carlos, 04 de septiembre del 2024

Señor

Wilman Hernán Espín Ochoa

**PRESIDENTE**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN CARLOS**

Presente. -

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes comunidad Nueva Esperanza, perteneciente a la Parroquia San Carlos, del Cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, me dirijo a usted junto a un cordial y atento saludo a la vez que auguro éxitos sus funciones que desempeña en bien de la colectividad.

Señor presidente, por medio del presente me permito solicitarle a usted de manera especial nos ayude enviando a la Jefa Corporativa de Relaciones Comunitarias EP Petroecuador mediante QUIPUX un oficio s/n en el cual solicitamos se autorice el apoyo con el financiamiento de un proyecto de electrificación y alumbrado público, aspiración que mejorara nuestra calidad de vida, petición que le realizo en vista que como comunidad no contamos con Quipux para poder enviar dicha documentación.

Seguro de contar con una respuesta favorable a la presente solicitud desde ya anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.

Adjunto oficio

Atentamente,



Sr. Darío Patiño

**PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD “NUEVA ESPERANZA”**

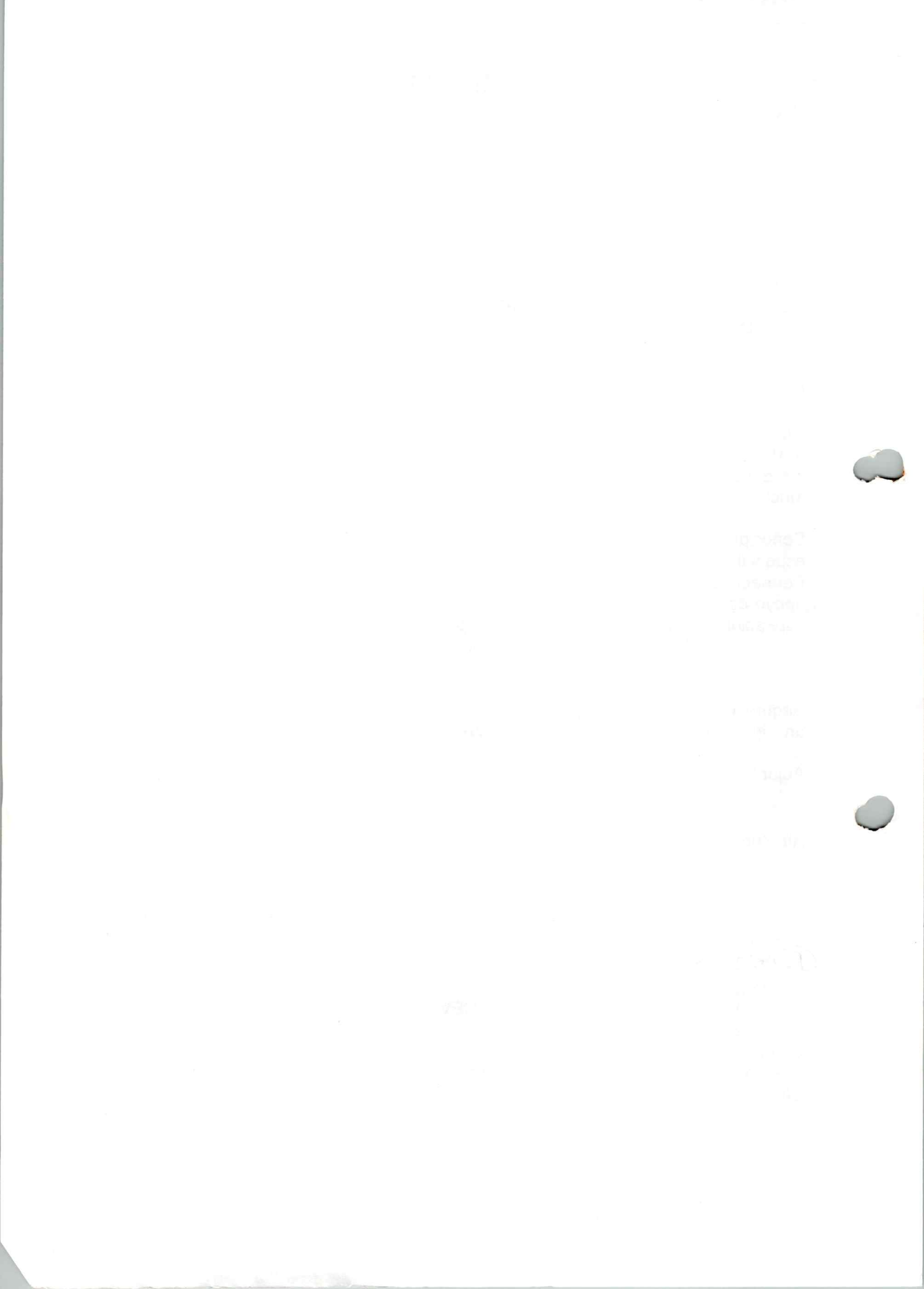
**C.I. N° 210025940-3**


**Celular: 0961674547**

**Correo: dariosaavedra1980@gmail.com**

**Dirección: Comunidad Nueva Esperanza / Parroquia San Carlos.**





	<b>ACTA DE TRABAJO</b>	Código: SSA.12.FO.26
		Fecha del versionamiento: Octubre-2023
		Versión: 01

## ACTA DE TRABAJO

### CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR "EP PETROECUADOR" Y LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA

A los 11 días del mes de Noviembre de 2024, se reúnen la EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR, representada por el Ing. Juan Carlos Sigcha Puglla, Jefe de Relaciones Comunitarias Zona Centro y, por otra parte, el Sr. Darío Patiño, en calidad de Presidente de la Comunidad "Nueva Esperanza", en ubicada en la Parroquia San Carlos, cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, con el fin de establecer acciones de mutua cooperación, trabajo conjunto y compromisos, en base al Programa de Relaciones Comunitarias.

#### 1.- BASE LEGAL:

##### Constitución de la República del Ecuador

*"Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución".*

##### Código Orgánico Administrativo

*"Art. 26.- Principio de corresponsabilidad y complementariedad. Todas las administraciones tienen responsabilidad con la partida y gestionarán de manera complementaria, en el marco de sus propias competencias, las actuaciones necesarias para hacer efectivo el goce y ejercicio de derechos de las personas y el cumplimiento de los objetivos del buen vivir."*

*"Art. 28.- Principio de colaboración. Las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilio mutuo. Acordarán mecanismos de coordinación para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos (...)"*

##### Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD.

*"Art. 3.- El ejercicio de la autoridad y las potestades públicas de los gobiernos autónomos descentralizados se regirán por los siguientes principios: (...) c) Coordinación y corresponsabilidad. - Todos los niveles de gobierno tienen responsabilidad compartida con el ejercicio y disfrute de los derechos de la ciudadanía, el buen vivir y el desarrollo de las diferentes circunscripciones territoriales, en el marco de las competencias exclusivas y concurrentes de cada uno de ellos.- (...) En este sentido, se podrán acordar mecanismos de cooperación voluntaria para la gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos."*

##### Ley Orgánica de Empresas Públicas

*"Art. 3.- PRINCIPIOS. - Las empresas públicas se rigen por los siguientes principios:*

- 1.- Contribuir en forma sostenida al desarrollo humano y buen vivir de la población ecuatoriana;
- 2.- Promover el desarrollo sustentable, integral, descentralizado y desconcentrado del Estado, y de las actividades económicas asumidas por éste. (...)

	<b>ACTA DE TRABAJO</b>	Código: SSA.12.FO.26
		Fecha del versionamiento: Octubre-2023
		Versión: 01

**Reglamento Ambiental de Operaciones Hidrocarburíferas en el Ecuador, Acuerdo Ministerial No. 100-A emitido por el Ministerio del Ambiente**

*"Art. 48.- Validez de los Acuerdos. - Todo acuerdo, incluyendo los convenios de compensación alcanzados entre el Operador y los actores sociales del área de influencia directa, en el marco de la gestión del proyecto deberán contar con las firmas de responsabilidad respectivas. (...)"*

**Programa de Relaciones comunitarias de EP Petroecuador.**

El Programa de Relaciones Comunitarias (PRC), de la EP Petroecuador, tiene como objetivo principal establecer vínculos de convivencia armoniosa, basados en el respeto, la solidaridad y la cooperación con las comunidades ubicadas en las áreas de influencia directa de nuestras operaciones. A través de la integración de principios de Responsabilidad Social en los contenidos de sus programas y planes de gestión social, el PRC contribuye al bienestar y al desarrollo integral de las poblaciones cercanas a nuestras actividades.

**2.- OBJETO:**

En cumplimiento con la normativa legal vigente, el presente Acta tiene por objeto formalizar los compromisos acordados entre las partes en el marco del Programa de Relaciones Comunitarias. Estos compromisos se establecen en beneficio de la Comunidad "Nueva Esperanza", ubicada en la Parroquia San Carlos, Cantón Joya de los Sachas, provincia de Orellana, y serán aplicados por una sola vez en los siguientes aspectos:

Los proyectos presentados por la comunidad se alinean con los ejes de acción del Programa de Relaciones Comunitarias (PRC) de EP Petroecuador, de la siguiente manera:

2.1. Eje de Infraestructura

- **Proyecto de Electrificación y Alumbrado Público:** Petroecuador financiará este proyecto, en concordancia con nuestra política de Responsabilidad Social Corporativa. Para viabilizar su ejecución, se procederá a formalizar un acta de renegociación y posteriormente a la suscripción de un convenio con una entidad ejecutora competente. La Junta Parroquial de San Carlos, que ha apoyado el desarrollo del proyecto, será considerada en la selección de dicha entidad. Este proyecto contribuirá de manera significativa a mejorar la calidad de vida de las familias de la Comunidad "Nueva Esperanza" al facilitar el acceso a un servicio básico esencial.
- **Donación de Tubería Reutilizable:** Petroecuador donará tubería reutilizable para los proyectos que se ejecutarán bajo normativa interna, desarrollados por la Junta Parroquial San Carlos:
  - Cerramiento de la casa comunal.
  - Estructura de cubierta para cancha deportiva.
  - Construcción de marquesinas para los socios de la comunidad.

La comunidad deberá presentar una solicitud formal incluyendo los requisitos, como el proyecto y la certificación presupuestaria. En el caso de la marquesina, se procederá mediante autogestión.

	<b>ACTA DE TRABAJO</b>	Código: SSA.12.FO.26
		Fecha del versionamiento: Octubre-2023
		Versión: 01

## 2.2. Eje Productivo

- **Implementación de Proyectos Productivos:** En el marco de su **programa de relaciones comunitarias (PRC)**, Petroecuador apoyará en la implementación un proyecto productivo (como son: café, cacao, piscicultura) para cada uno de los 57 socios de la comunidad "Nueva Esperanza". Se realizará un levantamiento de información para identificar las potencialidades de la comunidad y, con base a ello, se brindará el apoyo requerido, conforme al PRC. Este proyecto se incluirá en la planificación del año 2025.
- **Entrega de Plástico de Marquesina:** Petroecuador proporcionará plástico de marquesina con dimensiones estándar de 7 x 12 metros para apoyar la implementación de proyectos productivos para los 57 socios de la comunidad "Nueva Esperanza".

## 2.3. Eje Educativo

- **Apoyo Educativo Superior:** Como parte de su programa de relaciones comunitarias, Petroecuador ofrecerá tres apoyos educativos superiores para los socios de la comunidad "Nueva Esperanza". Se socializará el mecanismo de apoyo, el cual consistirá en el reembolso de gastos, y se detallarán los requisitos necesarios. La comunidad se encargará de postular a los estudiantes que cumplan con dichos requerimientos.

## 3. COMPROMISO DE LAS PARTES:

La Comunidad "Nueva Esperanza", se comprometen a:

- Socializar con todos sus socios el objeto y compromisos de la presente Acta de Trabajo.
- No interrumpir ni obstaculizar, bajo ningún concepto, los trabajos y actividades que la EP PETROECUADOR, sus contratistas o subcontratistas realicen para el desarrollo de actividades hidrocarburíferas en el área de influencia, así como para la implementación de los proyectos destinados a beneficiar a la Comunidad.
- Acudir al diálogo para solucionar eventuales inconvenientes que surjan de la ejecución de la presente Acta de Trabajo, como durante la operación de la EP PETROECUADOR en su territorio.
- Proporcionar todas las facilidades necesarias para que la EP PETROECUADOR, a través de sus funcionarios, pueda llevar a cabo los procedimientos requeridos para la elaboración y firma del/los convenios(s) necesarios para el cumplimiento de esta acta.
- Entregar la documentación requerida para el cumplimiento de esta acta

## 4.- DISPOSICIONES ESPECIALES:

Las partes reconocen que es de interés nacional el mantenimiento del estado de derecho y la continuidad de las operaciones hidrocarburíferas, por lo que dejan expresa constancia que los compromisos son para cumplirlos, para su efecto se suscribirán el o los convenios de ejecución de los compromisos suscritos en el presente documento y reafirman la obligación de respetar el ordenamiento legal y vigente del país.







## ACTA DE TRABAJO


Código: SSA.12.FO.26

Fecha del  
versionamiento:  
Octubre-2023

Versión: 01

Con la suscripción de la presente Acta, los comparecientes ratifican la validez del mismo, como único instrumento entre la EP PETROECUADOR y la Comunidad, para lo cual dejan constancia de lo acordado, en 3 ejemplares de igual valor y contenido.

<b>EP PETROECUADOR:</b>   ..... Ing. Juan Carlos Sigcha Puglla <b>JEFE DE RELACIONES COMUNITARIAS ZONA CENTRO</b>	<b>(Comunidad/ Comuna /Organización)</b>   ..... Sr. Darío Paulino Patiño Saavedra <b>PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA</b>
---	---

  
Wilman Espin  
Presidente CAD San Carlos

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro Oficial No. 996

CERT. No 001-UOT-GADMCJS-2024

En referencia la solicitud suscrita por el sr. Darío Patiño CI 2100259403 en calidad de presidente de la comunidad Nueva Esperanza, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón La Joya de los Sachas, a través de La Dirección de Gestión del Planificación y la Unidad de Ordenamiento Territorial, en uso de sus facultades.

## CERTIFICA:

**Que:** De la revisión de Sistema de Información Geográfica Catastral y de las Goedatabase 2024 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón La Joya de los Sachas la comunidad **NUEVA ESPERNZA** se encuentran ubicado en el sector rural del cantón La Joya de los Sachas, "Parroquia San Carlos de la provincia de Orellana.

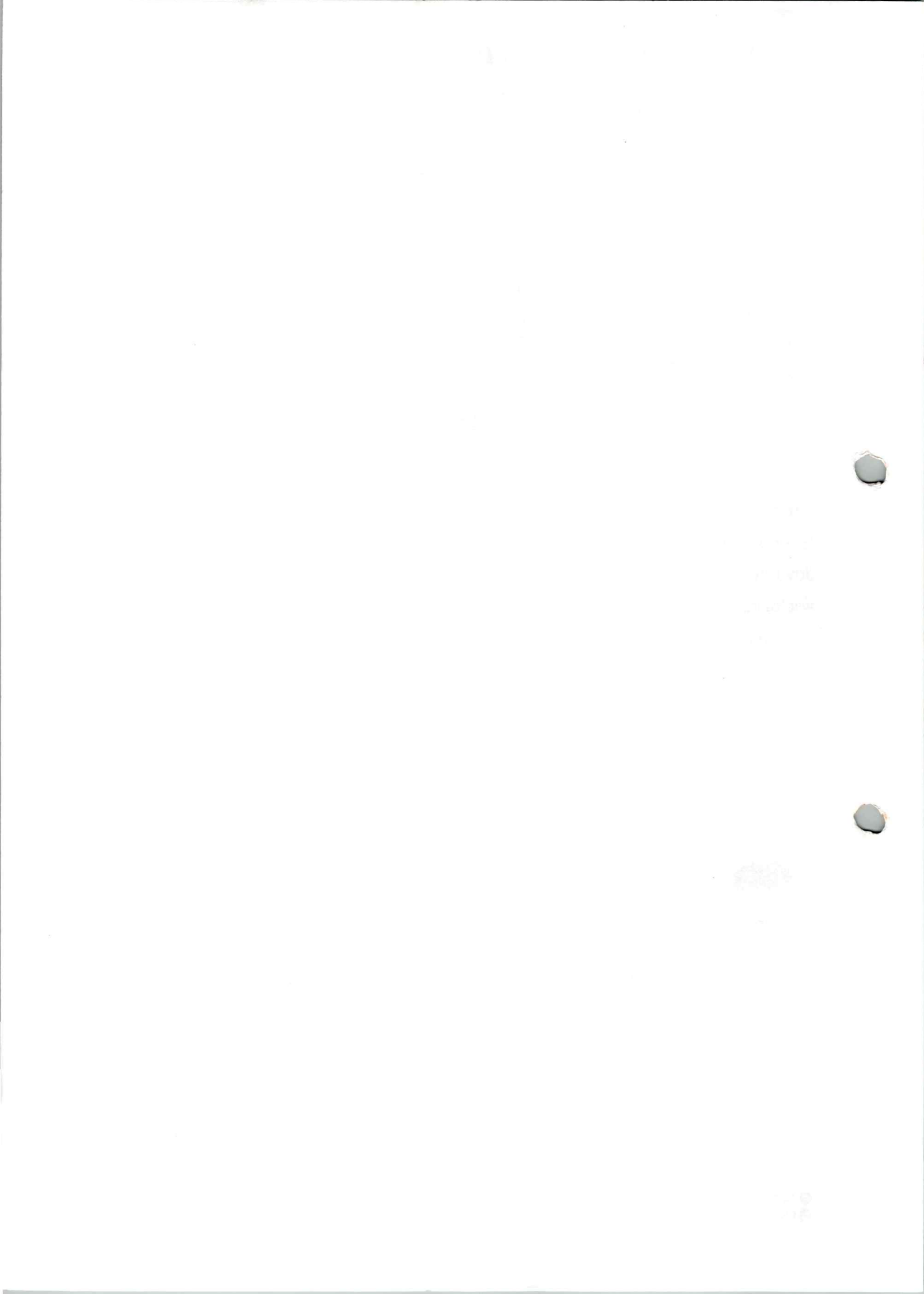
Lo certifico



Firmado digitalmente por  
**JIMMY ERNESTO  
ALULEMA ALVARADO**

Ing. Jimmy Alulema  
**JEFE DE U.O.T. - GADMCJ**

La Joya de los Sachas, 08 de enero del 2024



# COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA

Parroquia San Carlos – Cantón La Joya de los Sachas- Provincia de Orellana

## ACTA N° 01

A los 14 días del mes de octubre del 2023 siendo las 14:00 nos reunimos directiva y socios de la comunidad "Nueva Esperanza", en la casa taller de la comunidad, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del cuórum
2. Instalación de la sesión a cargo del señor Darío Patiño presidente de la Comunidad.
3. Lectura del acta anterior.
4. Informe Económico.
5. Cambio de la directiva.
6. Informe de la directiva saliente.
7. Asuntos Varios.
8. Resoluciones.
9. Clausura.

### DESARROLLO

#### **1.- Constatación del Quorum:**

Se constata el quórum y se encuentran presentes 41 socios y 10 socios ausentes, verificando que existe mayoría se procede con el desarrollo de la reunión.

#### **2.- Instalación de la sesión a cargo del señor Darío Patiño presidente de la Comunidad:**

El señor presidente de la comunidad Nueva Esperanza, saluda a todos los presentes, felicitando por la puntualidad y da la bienvenida a cada uno de los asistentes por haber acudido a la reunión que es muy importante para la comunidad y así de esta manera instala la reunión siendo las 14h25pm.

**3.- Lectura del acta anterior:** La señora secretaria procede a dar lectura al acta anterior la misma que es aprobada sin ninguna observación por parte de los asistentes.

#### **4.- Informe Económico:**

La secretaria electa presenta el informe económico en nombre de la Sra. Delfa Verdezoto, quien no pudo asistir por razones de salud. En el informe se detalla que los ingresos fueron de \$4,625.00 y los gastos ascendieron a \$4,605.63, lo que deja un saldo de \$20.63, los cuales fueron utilizados en una minga para la casa comunal. En el fondo de tesorería, a cargo de la Sra. Betty Ruiz, se reportan ingresos de \$1,110.00 y gastos de \$860.00, con un saldo final de \$250.00.

**5.- Elección de la nueva directiva:** El presidente, Sr. Darío Patiño, interviene y propone la necesidad de elegir una nueva directiva, ya que ha cumplido el tiempo estipulado para su gestión. Después de haber estado seis años como presidente, considera que es momento de dar paso a nuevos miembros para que la comunidad elija a su nuevo presidente. Sin embargo, el Sr. Celi Benigno propone que el Sr. Darío Patiño continúe en su cargo, junto con su gabinete, elegidos por la comunidad.

RECIBIDO  
06/02/2025

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

Handwritten notes at the bottom left corner.

El Sr. Darío Patiño acepta continuar como presidente, pero solicita el apoyo activo de los socios para cumplir con los requisitos necesarios. Tras una votación, la nueva directiva queda conformada de la siguiente manera:

- Sr. Darío Patiño: **Presidente**
- Sr. Héctor Verdezoto: **Vicepresidente**
- Sr. Duval Gaibor: **Secretario**
- Sr. Carlos Rodríguez: **Tesorero**
- Sr. Jorge Ruiz: **Primer Vocal Principal**
- Sr. Maguín Velásquez: **Segundo Vocal Principal**
- Sra. Tania Gómez: **Tercer Vocal Principal**
- Sr. Iván Angamarca: **Primer Vocal Suplente**
- Sra. Griselda Rodríguez: **Segunda Vocal Suplente**
- Sr. Lauro Torres: **Tercer Vocal Suplente**

El Sr. Benigno Celi toma el juramento de la nueva directiva, instando a los miembros a comprometerse con la comunidad. Les recuerda que, si trabajan con dedicación, la comunidad los recompensará; de lo contrario, serán juzgados por ella.

6.- **Informe de la directiva saliente:** El presidente saliente, Sr. Darío Patiño, expresa su agradecimiento por el apoyo recibido durante su gestión y resalta los logros alcanzados, tales como la mejora de la vía y la adecuación de la casa comunal. Destaca que uno de sus principales objetivos fue fomentar la unidad entre los socios, promoviendo valores como el amor, la paz y la amistad. El presidente electo espera continuar con esta misión y solicita el respaldo de toda la comunidad.

7.- **Asuntos varios:** Los Sres. Carlos Rodríguez y Benigno Celi sugieren que se mantenga la misma directiva, aunque con algunos pequeños ajustes. La comunidad aprueba el informe económico presentado por la tesorera, y el presidente informa sobre las gestiones realizadas hasta el momento.

8.- **Resoluciones:** Se ratifica la elección de la nueva directiva, tal como fue determinada por la comunidad. Se acepta el informe económico, que se considera claro y detallado. Además, se comprometen a trabajar juntos para beneficiar a los miembros más necesitados de la comunidad.

9.- **Clausura:** El presidente, Sr. Darío Patiño, agradece la participación de todos los presentes y destaca el logro de un acuerdo positivo en beneficio de la comunidad. No habiendo más puntos que tratar, da por clausurada la sesión a las 17:28 horas.



Sr. Darío Patiño  
**PRESIDENTE**



Sr. Duval Gaibor  
**SECRETARIO**

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice.

2. The second part details the various methods used to collect and analyze data. It includes a section on statistical analysis, which is crucial for identifying trends and patterns in the data.

3. The third part focuses on the implementation of quality control measures. It describes how regular audits and checks can help ensure the reliability and accuracy of the information being collected.

4. The final part of the document provides a summary of the findings and offers recommendations for future improvements. It suggests that ongoing training and updates to the data collection process are essential for staying current in this field.

